

En atención al requerimiento efectuado mediante oficio 14225/2018 dentro del juicio de amparo indirecto 461/2018-III presentado por la Víctima indirecta G.O.M. por la desaparición de E.A.T.O. mismo que fue notificado en fecha 3 de julio de 2018, se informa el avance semanal que acontece al día de hoy en la presente investigación:

Antecedentes principales:

- El día 23 de mayo de 2018 se inició la carpeta de investigación número **FED/SDHPDSC/FEIDDF-TAMP/0001378/2018**, por parte del Agente del Ministerio de la Federación con sede en Nuevo Laredo, Tamaulipas, con motivo de la comparecencia de la víctima indirecta de nombre **G.O.M.** en agravio y por la desaparición de la víctima directa E.A.T.O., en contra de **Quien o Quienes Resulten Responsables**. En la citada fecha, se dio inicio con la aplicación del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Investigación del Delito de Desaparición Forzada y se ordenaron diligencias ministeriales, periciales y solicitud de información por parte de la Fiscalía.
- Por atracción y por especialidad, el día 1 de junio de 2018, la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Desaparición Forzada (FEIDDF) recibe la carpeta de investigación antes mencionada y, a través del Fiscal en Jefe de la Unidad Especializada en "A", emite acuerdo de inicio de investigación y asigna el número de carpeta **FED/SDHPDSC/FEIDDF-TAMP/000266/2018**.

#### AVANCES DE LA INVESTIGACIÓN

**A.- Del día 05 de julio al 11 de agosto de 2022, LA FISCALÍA HA DICTADO las siguientes RESOLUCIONES:**

a) **De naturaleza investigativa:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

b) **De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

**B.- Del día 05 de julio al 11 de agosto de 2022, LA FISCALÍA HA DICTADO EL DESAHOGO de las siguientes DILIGENCIAS:**

a) **De naturaleza investigativa:**

Mediante oficio FEIDDF-EIL-E3C2-398/2022 de fecha 10 de agosto de 2022, se solicitó al Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, información respecto de un elemento naval que causo baja a efecto de obtener mayor información para su localización.

Mediante oficio FEIDDF-EIL-E3C2-401/2022 de fecha 11 de agosto de 2022, se solcito información al Poder Judicial del estado de Morelos, respecto de una persona quien se encuentra recluida en un centro estatal de esa entidad, quien pudiera tener información respecto de los hechos que se investigan.

A través de los oficios FEIDDF-EIL-E3-564/2022, FEIDDF-EIL-E3-565/2022, IDDF-EIL-E3-566/2022, y FEIDDF-EIL-E3-567/2022, de fechas 09 de agosto de 2022 se rindió información, al area de Recomendaciones de la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos, respecto del cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la CNDH adentro de la Recomendación 36VG/2020.

**b) De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

**C.- Del día 05 de julio al 11 de agosto de 2022, LA FISCALÍA HA RECIBIDO la siguiente INFORMACIÓN:**

**a) De naturaleza investigativa:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

**b) De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.